



RESOLUCION°0588
(21 de junio de 2016)

Por la cual se convoca por segunda vez a los docentes y administrativos de planta de la Universidad Francisco de Paula Santander para elegir sus Representantes ante el Comité de Seguridad y Salud en el trabajo (COPASST).

El Rector de la Universidad Francisco de Paula Santander, en uso de sus facultades legales y estatutarias

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N°0518 de 2016, la Sra. Rectora convocó a elecciones a los empleados y trabajadores de la Universidad Francisco de Paula Santander para elegir sus Representantes ante el Comité de Seguridad y Salud en el trabajo (COPASST).

Que, no hubo inscripción alguna para las representaciones profesoraes y administrativos para elegir sus representantes ante el Comité de Seguridad y Salud en el trabajo (COPASST).

Que, el Estatuto de Elecciones de la UFPS (Acuerdo N°13 de 1995), contempla que se realice una nueva convocatoria a elecciones cuando no se han inscrito candidatos para las representaciones.

RESUELVE:

ARTICULO 1o. *Convocar por segunda vez a todos los docentes de planta y administrativos de planta de la Universidad Francisco de Paula Santander para elegir sus Representantes ante el Comité de Seguridad y Salud en el trabajo (COPASST).*

ARTICULO 2o. Requisitos de postulación. *Para ser candidato a integrar el COPASST, se requiere ser docente de planta (tiempo completo o medio tiempo), o funcionario Administrativo de planta o trabajador oficial de la Universidad Francisco de Paula Santander.*

ARTICULO 3o. Inscripción de candidatos. *Viernes 15 de julio de 2016, en el horario de 08:30 a 11:30 a.m y de 02:30 a 05:00 p.m., en la oficina de la Secretaria General, tercer piso del Edificio Torre Administrativa o mediante correo electrónico secretaria_general@ufps.edu.co*

ARTICULO CUARTO: Votaciones. *La jornada electoral del día viernes 22 de julio de 2016, se desarrollará entre las 08:00 a.m a 04:00 p.m.*

Para efectos de la elección se refiere la presente convocatoria tendrá derecho a votar todos los Docentes de Planta (Tiempo completo y medio tiempo), funcionarios de planta y trabajadores oficiales de planta vinculados a la institución.

ARTICULO QUINTO: Escrutinio. *El día 22 de julio a las 04:00 de la tarde, después de cerradas las votaciones se procederá a realizar el escrutinio.*

ARTICULO SEXTO: *El desarrollo del proceso electoral, se realizará de conformidad con el Reglamento de Elecciones contenido en el Acuerdo 013 del 10 de febrero de 1995 expedido por el Consejo Superior Universitario.*

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

CLAUDIA ELIZABETH TOLOZA MARTINEZ
Rectora